I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000569

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 09 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2217/2009; el Memorándum N°600/0324/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1983/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1983/2008, se aprobó el convenio Mandato de fecha 15 de octubre de 2208, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Metropolitano, representado su Intendente don Alvaro Erazo Latorre, mediante el cual el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable al Municipio (Unidad Técnica), la licitación adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución de las obras y actividades enmarcadas en el "Programa de Areas Metropolitanas Vulnerables".

D E C R E T O:

1.Eliminase del Decreto Exento N° 202/1983/2008 el Inciso N°12, porque los pagos los efectúa el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (Inciso Séptimo N°2).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mlb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario